



El Constitucional inadmite a trámite la recusación del presidente y tres magistrados en el recurso de la Ley del Aborto

El Pleno del **Tribunal Constitucional ha inadmitido a trámite** “por falta de legitimación” el escrito de cinco diputados del PP que **recusaban** por distintos motivos al presidente del Tribunal, **Cándido Conde-Pumpido**, y a las magistradas **Concepción Espejel e Inmaculada Montalbán** y al magistrado **Juan Carlos Campo** en el recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra diversos preceptos de la [Ley Orgánica 2/2010](#), de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

La inadmisión a trámite se fundamenta en que los exdiputados firmantes **carecen de legitimación a título particular y en su propio nombre** para solicitar la recusación pues, conforme los artículos 162.1. a) de la Constitución y 32.1.c) y d) de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, ésta sólo corresponde a la agrupación de 50 o más diputados que interpusieron el recurso de inconstitucionalidad, en cuyo nombre no actuaban en este caso.

Por tanto, “carecen de legitimación cada uno de los recurrentes de forma individual para interponer de forma autónoma, en su propio nombre, **pretensión alguna en el procedimiento**, como se reclama en este caso”.

Cándido Conde-Pumpido, presidente del Tribunal Constitucional. (Foto: OV)

La ...